



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 530 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: **a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO)**, b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)";

Que además el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 65. Escuelas Profesionales. (...). Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se resuelve ratificar la encargatura de la Mg. Bety Pasión Canta Ventura, como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 14 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que con Resolución de Consejo Académico N° 006-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 26 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve en el Artículo Primero.- Expresar las gracias a la Mag. Bety Pasión Canta Ventura, Directora encargada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Artículo Segundo.- Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a la Dra. Jessica Muñoz Marín, docente nombrada en la categoría de Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 26 de junio al 31 de diciembre de 2023, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete;

Que mediante Oficio N° 586-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 04 de julio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Consejo Académico N° 006-2023-UNTRM-FECICO/CA, antes citada;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°530 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0673-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 006-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 26 de junio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 006-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 26 de junio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Mg. Bety Pasió Canta Ventura, como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 26 de junio de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a la **Dra. Jessica Muñoz Marín**, docente nombrada en la categoría de Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 26 de junio al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesadas, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General